

La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en el artículo 72 fracciones I, XI y XXXII y 259 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, tiene a bien expedir los "Lineamientos para el análisis del informe de la situación que guarda la administración pública estatal y el grado de avance de los objetivos en cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Gobierno por parte del Congreso del Estado".

CONSIDERANDO

La Constitución Política para el Estado de Guanajuato en su artículo 77, fracción V, prevé la obligación del Titular del Poder Ejecutivo de rendir ante el H. Congreso del Estado de Guanajuato el informe a que se refiere el artículo 78 del mismo ordenamiento legal.

Por su parte, el artículo 78 de referencia, señala que << El Gobernador del Estado enviará al Congreso del Estado, el primer jueves de marzo, un informe por escrito en el cual exponga la situación que guarda la Administración Pública del Estado.

Los grupos y representaciones parlamentarias que integren el Congreso del Estado, durante el análisis del informe, fijarán su postura en los términos de la legislación correspondiente.

El Congreso del Estado, a efecto de ampliar la información, podrá solicitar la comparecencia de los secretarios de estado, así como de los directores de las entidades paraestatales.>>

A efecto de dar atención integral a lo anterior, el pasado 7 de julio de 2021 fueron publicadas diversas reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, entre las cuales destacan las nuevas atribuciones señaladas en los artículos 259 fracción XVI; 266 fracción XIV; 276 fracción XIV y 282 fracción VII.



Las nuevas atribuciones son en el primer caso para la Secretaría General que deberá articular las acciones de apoyo técnico y material de sus áreas de adscripción para llevar a cabo el análisis del informe de la situación que guarda la Administración Pública Estatal y el grado de avance de los objetivos en cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Gobierno; en el caso de las demás disposiciones se refieren concretamente en que, tanto el Instituto de Investigaciones Legislativas, como la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas y la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo, colaboren en el análisis de dicho informe bajo las indicaciones de la Secretaría General y en los términos de los Lineamientos que para tal efecto establezca esta Junta de Gobierno y Coordinación Política.

OBJETIVO

Los presentes lineamientos tienen como objetivo establecer las bases sobre las cuales el Instituto de Investigaciones Legislativas (INILEG), la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas (UEFP) y la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo (USAIL) llevarán a cabo el análisis institucional del informe de la situación que guarda la Administración Pública Estatal y el grado de avance de los objetivos en cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Gobierno.

Acorde al artículo 26 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, el Programa de Gobierno del Estado << contendrá los objetivos, estrategias y metas que sirvan de base a las actividades del Poder Ejecutivo, de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo.>>; así mismo, el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato establece en su artículo 52 que debe considerar como mínimo:

- <<... I. Diagnóstico derivado de las principales problemáticas y oportunidades del desarrollo definidas en el Plan Estatal de Desarrollo;
- II. Apartado que establezca la congruencia de objetivos y estrategias con el Plan Estatal de Desarrollo;
- III. Programas, proyectos y acciones derivados para su instrumentación;



IV. Metas para la atención en el mediano y corto plazo; y

V. Lineamientos generales para la ejecución, el seguimiento y la evaluación del Programa de Gobierno del Estado, por cada ejercicio presupuestal.>>

En atención a lo anterior, la atribución conferida en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato a las unidades de investigación, hace necesario establecer un ejercicio de diagnóstico mediante el cuál se logren establecer aquellos elementos que les permitan fijar una postura a los grupos y representaciones parlamentarios durante el análisis del informe.

Los diagnósticos que se elaboren facilitarán la interpretación de datos con el objeto de que se puedan formular distintas posturas sobre la situación que guarda la administración pública estatal así como el grado de avance del cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Gobierno.

Del ejercicio anterior, se obtendrán elementos técnicos que permitan una mejor valoración de las estrategias adoptadas en el Programa de Gobierno y su nivel de cumplimiento.

ACUERDO

Primero: Se establece que para el análisis del informe de la situación que guarda la Administración Pública Estatal y el grado de avance de los objetivos en cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Gobierno, la Secretaría General del Congreso del Estado de Guanajuato, implemente acciones a través del Instituto de Investigaciones Legislativas (INILEG), como la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas (UEFP) y la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo (USAIL),

Segundo: Tanto el Instituto de Investigaciones Legislativas (INILEG), como la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas (UEFP) y la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo (USAIL), realizarán el análisis del informe de la situación que guarda la



Administración Pública Estatal y el grado de avance de los objetivos en cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Gobierno, mediante la conformación de un documento de Resumen Ejecutivo que contenga la siguiente tabla de contenido:

- I. Preámbulo
- II. Resumen Ejecutivo del contenido del informe.
 - Relatoría
 - Anexos

Tercero: El Resumen Ejecutivo será elaborado por el Instituto de Investigaciones Legislativas (INILEG), por la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas (UEFP) y la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo (USAIL), mediante el análisis del informe de la situación que guarda la Administración Pública Estatal y el grado de avance de los objetivos en cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Gobierno, considerando los distintos ejes que lo conforman.

Cuarto: Se establece como ruta y cronograma de trabajo para el análisis del informe de la situación que guarda la Administración Pública Estatal y el grado de avance de los objetivos en cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Gobierno, la siguiente:

1.- Día hábil 1

Se realizará la recepción por parte de la Secretaría General del Congreso del Estado de Guanajuato del informe de gobierno, debiéndose realizar todas las gestiones correspondientes por las áreas vinculadas para facilitar su desahogo.

2.- Días hábiles del 2 al 7

La Secretaría General del Congreso del Estado de Guanajuato, coordinará la elaboración del Resumen Ejecutivo derivado del análisis del informe de la situación que guarda la Administración Pública Estatal y el grado de avance de los objetivos en cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Gobierno, solicitando la revisión de los distintos ejes



por parte del Instituto de Investigaciones Legislativas (INILEG), la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas (UEFP) y la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo (USAIL).

3.- Día hábil 8

El Instituto de Investigaciones Legislativas (INILEG), la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas (UEFP) y la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo (USAIL), establecerán el diseño para presentar resultados a la Secretaría General del Congreso del Estado de Guanajuato, del Resumen Ejecutivo del informe de la situación que guarda la Administración Pública Estatal y el grado de avance de los objetivos en cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Gobierno.

4.- Día hábil 9

Se hará la entrega a la Secretaría General del Congreso del Estado de Guanajuato por parte del Instituto de Investigaciones Legislativas (INILEG), la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas (UEFP) y la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo (USAIL), del Resumen Ejecutivo del informe de la situación que guarda la Administración Pública Estatal y el grado de avance de los objetivos en cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Gobierno.

Recibido el análisis, la Secretaría General del Congreso del Estado de Guanjauto, dará cuenta a la Junta de Gobierno y Coordinación Política para que ésta se imponga de su contenido.

TRANSITORIOS

Primero.- Los presentes lineamientos para el análisis del informe de la situación que guarda la Administración Pública Estatal y el grado de avance de los objetivos en cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Gobierno, tendrán observación obligatoria a partir de su aprobación.



Segundo.- Se instruye a la Secretaría General del Congreso del Estado de Guanajuato para coordinar todos los aspectos vinculados con el desahogo del proceso de análisis previsto en los artículos 259 fracción XVI; 266 fracción XIV; 276 fracción XIV y 282 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, respecto del análisis del informe de la situación que guarda la administración pública estatal y el grado de avance de los objetivos en cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Gobierno.

Tercero.- Las situaciones no previstas en el presente documento, será resueltas por la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Atentamente

Guanajuato, Gto., 4 de mayo de 2022.

La Junta de Gobierno y Coordinación Política

Dip. Luis Ernesto Ayala Torres

Presidente

Dip. Ernesto Millán Soberanes

Vicepresidente

Dip. Alejandro Arias Ávila

Vocal

Dip. Dessire Angel Rocha

Vocal